



DECRETO N° 584 /

TEMUCO,

15 ABR. 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de elaboración de Alimentos con Consumo, de fecha 05.04.2019 presentada por Pablo Andres Marchant Bustos en depto. de Rentas y Patentes.

2.- Lo establecido en la Ley 3.063 de Rentas Municipales.

3.- Lo establecido en Decreto 977 del Ministerio de Salud.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que, las Municipalidades tienen el deber ineludible de adoptar las decisiones y medidas que tiendan a hacer cumplir el imperio del derecho en relación con las actividades y por consiguiente, al otorgar una patente comercial de alimentos sin Resolución Sanitaria correspondiente, siendo un hecho relevante para tomar una decisión que comprenda el otorgamiento de la patente de alimento.

DECRETO:

1.- Rechazase la solicitud de Patente Comercial de fecha 05.04.2019, dado que a la fecha de solicitud el contribuyente no contaba con Resolución Sanitaria, no cumpliendo lo establecido en Decreto 977 del Ministerio de Salud, contenido en título I.

2.- Notifíquese el presente Decreto a PABLO ANDRES MARCHANT BUSTOS Rut : 17.603.081-K domiciliado en calle Holandesa N° 0298, por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

Actividad Económica	: ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOLANDESA N° 0298
Nombre del Solicitante	: PABLO ANDRES MARCHANT BUSTOS
Rut	: 17.603.081-K
Dirección Particular	: HOLANDESA N° 0298
Fecha De Solicitud	: 05.04.2019

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/GBA/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Solicitante



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE



1718789